Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

Potrero de los Funes, 27 de Setiembre de 2024

Señor
Presidente del
Concejo Deliberante
Dn. Ignacio Olagaray
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir proyecto de Presupuesto Anual para el Año 2025, el que se adjunta a la presente.

Atentamente.

Son 7 of s

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes
RECIBIDO
Fecha: 30/09/24 Hora: 9:05
N° 92-4985/24

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA
Potrero de los Funes, 27 de Setiembre de 2024

PRESUPUESTO AÑO 2025

VISTO:

Las disposiciones del inciso 4 artículo 20 de la Ley Nº XII-0349-2004 de Régimen Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso 9 del artículo 258 de la Carta Magna Provincial y el artículo 18° de la Ley XII-0349-2004 de Régimen Municipal determinan que son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante tratar la ordenanza de presupuesto anual;

Que conforme lo expresa el artículo 18 de la Ley XII-0349-2004 son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante "Tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, dentro de los treinta (30) días corridos, a contar desde el momento de su recepción. Desechado un proyecto, para resolver el nuevo que se envíe, el Concejo tiene diez (10) días corridos"... ;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ART. 1°.- Fijase la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 43/100 ($ 1.247.835.506,43), el total de las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración de la Municipalidad de Potrero de los Funes para el Ejercicio 2025, con destino a la clasificación Económica que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	**IMPORTE $**
Erogaciones Corrientes	1.025.948.556,12
Erogaciones de Capital	221.886.950,31
TOTAL	**1.247.835.506,43**

ART. 2°.- Estimase la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

QUINIENTOS SEIS CON 43/100 ($ 1.247.835.506,43), las fuentes de financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SU PROCEDENCIA	IMPORTE $
Recursos Municipales	467.471.216,31
Recursos Provinciales	780.364.290,12
TOTAL	**1.247.835.506,43**

ART. 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímese el Balance y Resultado Financiero Preventivo para el Ejercicio 2025 de acuerdo al siguiente esquema y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

CUADRO DE BALANCE Y RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO	IMPORTE $
Erogaciones Corrientes	1.025.948.556,12
Erogaciones de Capital	221.886.950,31
Recursos Municipales	**1.247.835.506,43**

ART. 4°.- Las erogaciones condicionadas a fuentes de financiamiento especial, quedan supeditadas al ingreso de los fondos específicos destinados a su financiamiento, las que deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

ART. 5°.- Establecer el número de cargos de la Administración Municipal en CINCUENTA Y OCHO (58) conforme a la distribución del Anexo VIII. El Intendente Municipal no podrá aumentar el número total de cargos de la Administración Municipal; pero si podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos. Se autorizan los incrementos en las partidas

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gomez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

de personal por adhesión a normas provinciales que establezcan incrementos de sueldos y demás leyes, ordenanzas o decretos que al respecto pudieran dictarse.

ART. 6°.- El Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal no podrá ser designado o contratado con imputación a partidas de personal temporario, salvo renuncia a su cargo en la planta antes citada.

ART. 7°.- Facultar al Intendente Municipal a colocar transitoriamente las disponibilidades en efectivo del Tesoro Municipal, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión. El Intendente Municipal deberá informar al Honorable Concejo Deliberante en forma trimestral sobre estas colocaciones.

ART. 8°.- Facultar al Intendente Municipal a incorporar los saldos financieros remanentes de ejercicios anteriores los que serán aplicados exclusivamente para financiar las erogaciones corrientes y de capital presupuestados para el ejercicio 2025 cuando ello resulte necesario en caso de que no se alcanzaren las metas de la recaudación presupuestada. Salvo lo dispuesto precedentemente y en la última parte del artículo 5°, no se autorizan otras modificaciones presupuestarias.

ART. 9°.- Los Anexos A y B y los Anexos I a XIII forman parte de la presente Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio 2025.-

ART. 10°.- Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.-

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO A

SUELDOS 2025

Artículo 1°.- Liquídese a partir de su aprobación, para el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, MAESTRANZA Y OBRERO, de la Municipalidad de Potrero de los Funes, conforme a los importes establecidos en la ESCALA I.

ESCALA I - SUELDOS 2025		
Categoría	Sueldo Básico	
A	$	318.507,00
B	$	312.501,00
C	$	286.146,00
D	$	263.865,00
E	$	250.026,00

Las prácticas laborales que se realicen en el municipio con finalidad esencialmente formativa y de capacitación para incorporar habilidades y oportunidades de inclusión, no importan vínculo laboral, y la asignación estímulo que perciba el beneficiario no podrá ser inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico de la categoría E. Dicho porcentaje podrá elevarse al OCHENTA POR CIENTO (80%) cuando las características de las tareas de la práctica así lo aconsejaren.
Podrán implementarse incrementos salariales de la Escala I precedente quedando sujetos a la evolución de los índices inflacionarios y a la disponibilidad de recursos debidamente fundado. Sin perjuicio de ello, y en la medida que tampoco se afecte la normal prestación de servicios básicos, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el escalonamiento de los incrementos u otros aumentos o complementos que atiendan al bienestar del personal y sus familias.

Artículo 2°.- Establecer que a partir del 01/01/2025 el INTENDENTE MUNICIPAL percibirá un salario equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del salario básico de autoridades superiores más responsabilidad funcional correspondiente al cargo de funcionario JEFE DE AREA del Poder Ejecutivo Provincial Liquídese a partir de su aprobación para el PERSONAL SUPERIOR de la Municipalidad de Potrero de los Funes y

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

miembros del CONCEJO DELIBERANTE sin percepción de complementos ni adicionales correspondientes a su cargo, conforme a las proporciones establecidas en la ESCALA II.

ESCALA II - SUELDOS CONCEJO DELIBERANTE Y AUTORIDADES SUPERIORES DEPARTAMENTO EJECUTIVO 2025	
CARGO	**Proporcional**
Departamento Ejecutivo	-
Intendente Municipal	100%
Secretaría Municipal	75%
Dirección Municipal	50%
Juez de Faltas	75%
Secretaría de Faltas	50%
Concejo Deliberante	-
Concejal	80%
Secretaría	50%

Artículo 3°.- Liquídese a partir de su aprobación, en concepto de ASIGNACIONES FAMILIARES para el PERSONAL SUPERIOR, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OBRERO de la Municipalidad de Potrero de los Funes, conforme a los importes establecidos en la ESCALA III.

ESCALA III – ASIGNACIONES FAMILIARES 2025		
CONCEPTO		IMPORTE
a)	Asignación por Matrimonio	$ 28.000,00
b)	Asignación por Nacimiento	$ 18.500,00
c)	Asignación por Adopción	$ 37.500,00
d)	Asignación por Cónyuge	$ 2.250,00
e)	Asignación por Hijo	$ 3.250,00
f)	Asignación Pre-Natal	$ 6.600,00

CPN Beron Eduardo Niebles
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

g)	Asignación por Hijo con Discapacidad	$ 15.000,00
h)	Asignación Escolaridad (pre-escolar, primaria y secundaria)	$ 1.500,00
i)	Asignación Ayuda Escolar Anual	$ 6.000,00
j)	Asignación Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad	$ 12.000,00

Artículo 4°- Fijase a partir de su aprobación, los adicionales al salario bruto que se detallan en la Escala IV.

ESCALA IV - OTROS CONCEPTOS DEL SUELDO BRUTO 2025		
ADICIONALES AL SALARIO BÁSICO	**FIJO**	**SOBRE BÁSICO**
Antigüedad, por año de servicio		1%
Presentismo (categorías A, B, C, D, E)	$ 4.000,00	
Responsabilidad Laboral, hasta		20%
Título		10%

El adicional "RESPONSABILIDAD LABORAL" solo podrá ser percibido por el PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, MAESTRANZA Y OBRERO siempre que se le haya asignado tareas concretas y efectivas adicionales al de su categoría y que por su significancia importe una responsabilidad mayor al del resto del personal. Dicha asignación debe ser otorgada por Decreto fundado del Ejecutivo Municipal, con dictamen previo del Secretario de Hacienda en el que certifique la disponibilidad de partidas presupuestarias y su respectiva imputación. El decreto debe ser comunicado al Honorable Concejo Deliberante dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES de su dictado.

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

ANEXO B

VIATICOS 2025

Artículo 1°.- ESTABLECER la siguiente escala de Viáticos, a partir de su aprobación:

DETALLE DEL VIÁTICO		
CARGO	FUERA DE LA PROVINCIA, POR DÍA	DENTRO DE LA PROVINCIA, POR DÍA
Intendente	$ 61.317,00	$ 30.658,50
Secretario	$ 45.987,75	$ 22.993,88
Resto del Personal	$ 30.658,50	$ 15.329,25

Artículo 2°.- La actualización del monto del viático se operará automáticamente con el incremento de la remuneración de la Categoría "C" – la cual se toma como referencia para el cálculo del viático -. Si durante la comisión que abarque varios días, se produce un cambio en la escala, la liquidación se hará de acuerdo a la escala vigente al momento del inicio de la comisión y no dará derecho a que el agente reclame diferencia de pago.

Artículo 3°.- El viático es la compensación pecuniaria que se acuerda al personal municipal, destinada a solventar los gastos personales en alimentación, alojamiento y otros que se efectúan en cumplimiento de una comisión oficial, en un lugar alejado a más ciento veinte kilómetros(120 km) del asiento habitual para el caso de personal jerárquico o superior y a más de cincuenta kilómetros (50 km) del asiento habitual para el resto del personal, o que estando a una distancia menor obligue al agente a pernoctar por exigencia de la misión que está desarrollando.

Artículo 4°.- El pago del viático deberá efectuarse previa presentación de los comprobantes a que alude el artículo siguiente, y será individual y mediante cheque o transferencia bancaria a la orden del Agente, quien firmará la correspondiente orden de pago.

Artículo 5°.- Los comprobantes a que se refiere el artículo anterior se corresponden con la Certificación Policial que acredite el lugar y tiempo de duración de la Comisión. Las Comisiones a la Ciudad de San Luis no importarán viático alguno. Para las comisiones fuera de la Provincia, se certificará ante Autoridad Policial del lugar donde se efectuó la Comisión.

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Artículo 6°.- Solo podrá anticiparse viáticos, por Comisiones preestablecidas dentro o fuera de la Provincia y hasta un máximo de TRES (3) días corridos. Los agentes a los que se les anticipe el importe de viáticos por una comisión de servicios y que por cualquier circunstancia la misma sea suspendida, postergada o la duración sea inferior a la estimada deberá reintegrar dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de suspensión, postergación o regreso de la Comisión, el importe correspondiente a los saldos de las sumas anticipadas.

Artículo 7°.- Compensaciones. El agente destacado en Comisión podrá percibir los importes correspondientes para gastos de movilidad, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de finalizada la Comisión, o desde que la misma fue suspendida o postergada, debiendo en su caso reintegrar los sobrantes.

Artículo 8°.- Cuando en la Comisión oficial sea necesario utilizar vehículo de alquiler, deberá previamente dictarse una resolución autorizando el gasto. En este caso el medio de transporte debe adecuarse perfectamente a los fines de la comisión. En ningún caso se le reconocerán al agente gastos de fletes o equipaje, salvo los importes por transporte de elementos oficiales necesarios para el cumplimiento de la misión a desempeñar o desempeñada.

Artículo 9°.- Cuando en la Comisión oficial sea necesaria la utilización de un vehículo de propiedad del agente, el mismo deberá adecuarse perfectamente al objeto de la Comisión, debiendo encontrarse inscripto a nombre del agente. En tal caso solamente se reconocerán los gastos de combustibles y lubricantes, no así gastos de desperfectos o daños que pudiera sufrir el vehículo afectado. Salvo que se demuestre que el vehículo se encuentre totalmente afectado al servicio de la Municipalidad, en forma permanente por no contar la Municipalidad con vehículo oficial o por encontrarse el mismo fuera de servicio por desperfectos mecánicos.

Artículo 10°.- El Agente que en cumplimiento de una misión oficial contrajera una enfermedad que por su naturaleza haga necesario su traslado a cualquier Centro Asistencial especializado, se le deberán reconocer y reintegrar los gastos de pasajes, siempre y cuando el traslado no pudiera realizarlo por los medios con los que cuentan los Organismos Asistenciales de la Provincia. Tal extremo deberá ser certificado por la Autoridad Sanitaria Oficial del medio.

Artículo 11°.- Corresponderá reintegrar al Agente destacado en una Comisión oficial los gastos de comunicaciones que deba realizar en cumplimiento del cometido oficial y previa presentación de los correspondiente comprobantes dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de finalizada la Comisión.-

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Artículo 12°.- El incumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° faculta a la Municipalidad a descontar de los haberes del Agente los importes correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

10

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2025

CUADRO GENERAL

	IMPORTE $
EROGACIONES	**1.247.835.506,43**
Corrientes	1.025.948.556,12
De Capital	221.886.950,31
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**1.247.835.506,43**
Corrientes	1.247.835.506,43
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

11

ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2025

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA

	IMPORTE $
EROGACIONES	
Corrientes	1.025.948.556,12
De Capital	221.886.950,31
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

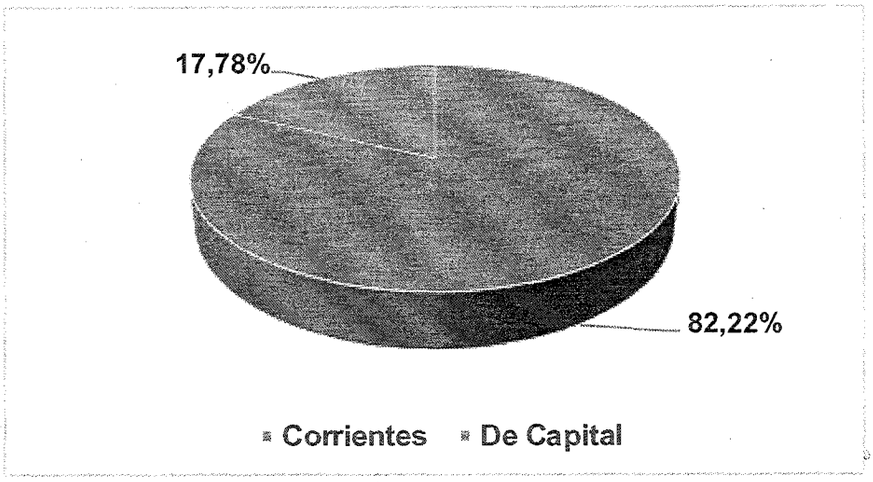

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

12

ANEXO III

PRESUPUESTO AÑO 2025

EROGACIONES POR NATURALEZA ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

	IMPORTE $
CORRIENTES	**1.025.948.556,12**
Personal	370.242.752,24
Consumos y Servicios	636.705.803,88
Transferencias	19.000.000,00
DE CAPITAL	**221.886.950,31**
Proyectos de Inversión Pública	190.786.950,31
Bienes de Uso	31.100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

13

ANEXO IV

PRESUPUESTO AÑO 2025

EROGACIONES POR FINALIDAD FUNCIÓN

Clasificación Finalidad / Función	IMPORTE $
Concejo Deliberante	60.024.134,50
Justicia Administrativa de Faltas	29.878.741,29
Dirección Superior	52.119.256,05
Gobierno y Legalidad	36.410.697,01
Seguridad	32.461.893,04
Desarrollo Social	24.434.400,00
Prestación de Servicios Públicos	525.624.741,46
Obras Públicas y Privadas	182.096.950,31
Turismo	68.079.905,83
Cultura y Eventos	77.393.166,85
Deportes	35.000.015,38
Administración Fiscal	124.311.604,71
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

14

ANEXO V

PRESUPUESTO AÑO 2025

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS POR RUBROS Y NATURALEZA ECONÓMICA

TOTAL DE RECURSOS	**1.247.835.506,43**
Recursos Corrientes	**1.247.835.506,43**
1 - Ingresos Tributarios	**672.416.624,40**
Coparticipación de Impuestos	672.416.624,40
2 - Ingresos No Tributarios / Recursos Propios	**394.321.616,31**
Contribuciones sobre inmuebles	**154.443.300,00**
Alumbrado, barrido y limpieza	153.068.000,00
Conexiones de Energia Eléctrica, Agua Potable, Cloacas y Gas	1.375.300,00
Contribuciones sobre la actividad industrial, comercial y servicios	**70.517.372,47**
Tasas y Habilitaciones de comercios e industrias	70.517.372,47
Contribuciones sobre la ocupación de espacios públicos	**1.400.000,00**
Venta Ambulante	250.000,00
Ocupación de veredas y espacios de dominio público	1.150.000,00
Contribuciones sobre publicidad y propaganda	**1.250.000,00**
Cartelería fija	850.000,00
Otros	400.000,00
Contribuciones sobre las obras privadas	**14.611.326,24**
Visaciones y derechos de planos de mensura y construcciones	14.492.671,34
Otras solicitudes y permisos	118.654,90
Contribuciones sobre la protección sanitaria	**5.657.537,99**
Libreta Sanitaria	1.720.322,34
Indroducción de Mercadería	3.937.215,65

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

Contribuciones sobre antenas de comunicaciones	**16.560.000,00**
Tasa de verificación	16.560.000,00
Contribuciones sobre agua potable y cloacas	**48.300.000,00**
Tasas de Agua Potable	15.180.000,00
Tasas de Red Cloacal	33.120.000,00
Rentas varias	**68.154.890,55**
Licencia de conducir	10.194.890,55
Otras rentas varias	57.960.000,00
Tasas administrativas	**4.262.857,69**
Libre deuda administrativo	2.224.659,89
Libre deuda Juzgado de Faltas	2.038.197,80
Otras tasas administrativas	
Recupero de ejercicios anteriores	**4.722.092,12**
Tasas municipales vencidas	4.663.233,80
Derechos municipales vencidos	58.858,32
Sanciones	**4.442.239,25**
Multas	4.442.239,25
Actas Bromatológicas	
Ingresos Figurativos	**181.097.265,72**
3 - De Coparticipación de Impuestos	**107.947.665,72**
Aportes de la Seguridad Social	57.789.224,77
DOSEP	32.132.426,95
Impuesto Inmobiliario	456.980,00
Impuesto Automotor	778.200,00
San Luis Agua S.E.	5.308.524,00
Ente Administración Plantas de Reciclado	11.482.310,00
4 - De Convenios de Recaudación	**73.149.600,00**
Edesal	
Consumo eléctricos compensados (Contribución Municipal 6,383%)	72.399.600,00

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

Otros Organismos
Prisma, MercadoPago y Otros 750.000,00

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

RESUMEN DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA Y PROGRAMA

JUR.	U.E.	PROG		IMPORTE $
			TOTAL DE EGRESOS	**1.247.835.506,43**
			Egresos	**1.247.835.506,43**
10	10		**Intendencia Municipal**	**81.997.997,34**
			Actividad Central	50.884.076,05
		11	Juzgado de Faltas	29.878.741,29
		12	Impuestos Provinciales	1.235.180,00
11			**Secretaría de Gobierno**	**86.306.990,05**
	10		**Secretaría de Gobierno**	**20.745.715,58**
			Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	20.745.715,58
			Tecnología	**7.000.000,00**
		13	Tecnología	7.000.000,00
			Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo	**2.880.000,00**
		14	Relaciones con la comunidad, las instituciones y organización de actividades oficiales	2.880.000,00
	11		**Dirección Legal, Técnica y Administrativa**	**5.784.981,43**
		15	Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos	5.784.981,43
	12		**Dirección de Desarrollo Social y Educación**	**24.434.400,00**
		16	Acción Social	17.128.400,00
		17	Inserción Social	7.306.000,00
	13		**Dirección de Seguridad**	**32.461.893,04**
		18	Políticas de seguridad urbana	960.438,00
		19	Cuerpo de Inspectores Municipales	31.501.455,04
12			**Secretaría de Servicios Públicos y Obras**	**707.721.691,77**
	10		**Secretaría de Servicios Públicos y Obras**	**159.208.898,06**
			Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	159.208.898,06
	11		**Dirección de Servicios Públicos**	**235.424.292,52**
		20	Coordinación de los servicios públicos	82.175.382,52
		21	Espacios y Edificios Públicos	10.100.000,00
		22	Recolección de Residuos	58.913.910,00

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

	23	Vialidad Urbana	12.526.000,00
	24	Alumbrado Público	69.824.000,00
	25	Zoonosis	1.885.000,00
12		**Dirección de Agua y Saneamiento**	**130.991.550,88**
	26	Agua y Saneamiento	130.991.550,88
13		**Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente**	**182.096.950,31**
	27	Asesoramiento y Control de la obra privada	2.310.000,00
	28	Planificación y seguimiento de la obra pública	4.000.000,00
	29	Obras Públicas Municipales	175.786.950,31
13		**Secretaría de Hacienda**	**124.311.604,71**
10		**Secretaría de Hacienda**	**81.655.912,96**
		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	81.655.912,96
11		**Dirección de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto**	**7.171.144,14**
	30	Administración Fiscal	6.936.144,14
	31	Compras y Contrataciones	235.000,00
12		**Dirección de Comercio y Actividades Productivas**	**20.637.740,02**
	32	Comercio y Actividades Productivas	20.027.740,02
	33	Bromatología y Control de Introducción	610.000,00
13		**Dirección de Rentas**	**14.846.807,59**
	34	Recursos Ordinarios	14.846.807,59
14		**Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes**	**180.473.088,06**
10		**Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes**	**19.145.435,87**
		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	19.145.435,87
11		**Dirección de Turismo**	**48.934.469,96**
	35	Oficina de Turismo	33.934.469,96
	36	Promoción Turística	15.000.000,00
12		**Dirección de Cultura y Eventos**	**77.393.166,85**
	37	Promoción de la Cultura Local	32.043.166,85
	38	Talleres Culturales	2.550.000,00
	39	Eventos	42.800.000,00
13		**Dirección de Deportes**	**35.000.015,38**
	40	Promoción del Deporte	28.700.015,38
	41	Talleres Deportivos	6.300.000,00
15		**Concejo Deliberante**	**60.024.134,50**
10		**Concejo Deliberante**	**60.024.134,50**
		Funcionamiento del Concejo Deliberante	60.024.134,50

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

19

ANEXO VI

PRESUPUESTO AÑO 2025

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NATURALEZA ECONÓMICA

	IMPORTE $
Corrientes	1.247.835.506,43
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR SU PROCEDENCIA

	IMPORTE $
Recursos de Coparticipación	780.364.290,12
Recursos Propios	467.471.216,31
TOTAL PRESUPUESTO 2025	**1.247.835.506,43**

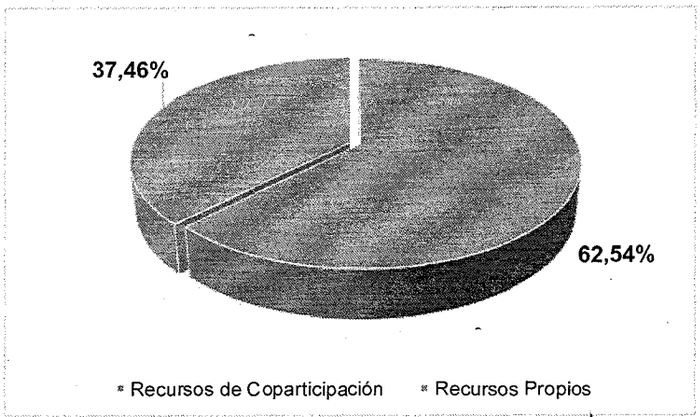

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

20

ANEXO VII

PRESUPUESTO AÑO 2025

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE $
I - INGRESOS CORRIENTES	**1.247.835.506,43**
Tributarios	780.364.290,12
No Tributarios	467.471.216,31
II - GASTOS CORRIENTES	**1.025.948.556,12**
Personal	370.242.752,24
Gastos de Consumo y Servicios	636.705.803,88
Transferencias	19.000.000,00
RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	**221.886.950,31**
III - GASTOS DE CAPITAL	**221.886.950,31**
Proyectos de Inversión	190.786.950,31
Bienes de Uso	31.100.000,00
IV - INGRESOS TOTALES	**1.247.835.506,43**
V - GASTOS TOTALES	**1.247.835.506,43**
VI - RESULTADO FINAL	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

21

ANEXO VIII

PRESUPUESTO AÑO 2025

PLANTA DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	PLANTA TEMPORARIA	PLANTA PERMANENTE	AUTORIDADES SUPERIORES	TOTAL
Departamento Ejecutivo				
Administración Central		2	1	3
Juzgado de Faltas	1	1	2	3
Secretaría de Gobierno		1	4	6
Secretaría de Servicios Públicos y Obras	8	13	4	25
Secretaría de Hacienda		3	4	7
Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes	1	2	4	7
Concejo Deliberante				
Concejales			4	4
Secretarías			2	2
Personal Administrativo		1		1
TOTAL	**10**	**23**	**25**	**58**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

22

ANEXO IX

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 10
INTENDENCIA MUNICIPAL

La Intendencia Municipal tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Ejecutivo Municipal.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

- ⇨ Planificar toda aquella información, directiva e instrucción del Intendente Municipal.
- ⇨ Mantener la comunicación entre los diversos organismos municipales.
- ⇨ Mantener un flujo de información entre el Intendente y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Jurisdicción / Unidad Ejecutora / Actividades / Programa					IMPORTE EN $
10				**Intendencia Municipal**	**81.997.997,34**
	10			**Intendencia Municipal**	**50.884.076,05**
		01-01		Asistencia general del Intendente Municipal	50.884.076,05
			11	**Juzgado Municipal de Faltas**	**29.878.741,29**
				Gestión Ejecutiva de la Justicia Administrativa de Faltas	29.878.741,29
			12	**Impuestos Provinciales**	**1.235.180,00**
				De Coparticipación de Impuestos	1.235.180,00

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

JURISDICCIÓN N° 10: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Intendencia Municipal
Actividad Central N° 01-01: Asistencia general del Intendente Municipal

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	19.718.512,29	14.990.175,12		4.728.337,17
2	Bienes de Consumo	3.328.000,00		3.328.000,00	
3	Servicios No Personales	22.837.563,76	19.337.563,76	3.500.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias	5.000.000,00		5.000.000,00	
TOTAL		**50.884.076,05**	**34.327.738,88**	**11.828.000,00**	**4.728.337,17**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 10: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Intendencia Municipal
Programa N° 11: Juzgado Municipal de Faltas

La Justicia Administrativa Municipal de Faltas entenderá en el juzgamiento de las contravenciones que se cometan en jurisdicción del Municipio de Potrero de los Funes y que configuren violaciones a las disposiciones legales municipales, nacionales o provinciales cuya aplicación y represión le corresponda al Municipio de Potrero de los Funes, sea como autoridad originaria o delegada.

La Justicia de Faltas tratará los casos que se originen en actas de infracción labradas por inspectores municipales, Policía de la Provincia de San Luis o cuando de oficio el Juez Municipal resuelva intervenir.

Garantizará el derecho de defensa del presunto infractor y aplicará las sanciones previstas en el Código de Faltas cuando corresponda.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Emisión de cédulas, autos interlocutorios y atención personalizada de presuntos infractores	casos		100%

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	27.118.741,29	20.615.890,08		6.502.851,21
2	Bienes de Consumo	760.000,00		760.000,00	
3	Servicios No Personales	2.000.000,00		2.000.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**29.878.741,29**	**20.615.890,08**	**2.760.000,00**	**6.502.851,21**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

JURISDICCIÓN N° 10: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Intendencia Municipal
Programa N° 12: Obligaciones Tributarias con la Provincia

En ocasión del giro de remesas de coparticipación a las municipalidades, la Contaduría General de la Provincia realiza la deducción de los importes que corresponden a impuestos provinciales sobre inmuebles de dominio privado municipal y automotores.

Estos gastos se atienden con recursos tributarios y se cargan a la cabecera de la administración central.

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			3 - Recursos Copart. Figurat	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo			
3	Servicios No Personales	1.235.180,00	1.235.180,00	
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**1.235.180,00**	**1.235.180,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

ANEXO X

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 11
SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno tiene asignadas diversas funciones:

- ✓ Realizar el soporte y asistencia en la planificación y ejecución de las políticas de gobierno.
- ✓ Fortalecer el vínculo del gobierno local con la sociedad civil,
- ✓ Llevar adelante las relaciones institucionales con organismos públicos y privados, instituciones intermedias, entidades y autoridades de los diferentes estamentos gubernamentales
- ✓ Impulsar iniciativas legislativas vinculadas a sus propias competencias.
- ✓ Atender, asesorar y diligenciar las gestiones del público y de la comunidad en general ante la Municipalidad, coordinando la circulación de la documentación administrativa entre organismos municipales, informando respecto de su trámite y notificando su resultado.
- ✓ Gestionar emergencias y eventos que ocurren en la ciudad a fin de cuidar a sus habitantes
- ✓ Controlar el funcionamiento y registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo Municipal;
- ✓ Planificar, proyectar y ejecutar planes de informatización y reforma administrativa municipal, así como su posterior seguimiento en aras a su optimización;
- ✓ Entender en las relaciones del Ejecutivo Municipal con el Honorable Concejo Deliberante;
- ✓ Entender en lo referido a sistemas, redes y telecomunicaciones de la Municipalidad.

La Secretaría de Gobierno tiene a su cargo la Dirección Legal, Técnica y Administrativa, la Dirección de Desarrollo Social y Educación, la Dirección de Seguridad y las áreas de Tecnología y Relaciones Institucionales, Prensa y Difusión.

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Jurisdicción / Unidad Ejecutora / Actividades / Programa					IMPORTE EN $
11				**Secretaría de Gobierno**	**93.306.990,05**
	10			**Secretaría de Gobierno**	**20.745.715,58**
		01-01		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	20.745.715,58
				Tecnología	**7.000.000,00**
			13	Tecnología	7.000.000,00
				Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo	**2.880.000,00**
			14	Relaciones con la comunidad, las instituciones y organización de actividades oficiales	2.880.000,00
	11			**Dirección Legal, Técnica y Administrativa**	**5.784.981,43**
		02	15	Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos	5.784.981,43
	12			**Dirección de Desarrollo Social y Educación**	**24.434.400,00**
		03	16	Acción Social	17.128.400,00
			17	Inserción Social	7.306.000,00
	13			**Dirección de Seguridad**	**32.461.893,04**
		04	18	Políticas de seguridad urbana	960.438,00
			19	Cuerpo de Inspectores Municipales	31.501.455,04

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	8.226.715,58	6.254.016,82		1.972.698,76
2	Bienes de Consumo	672.000,00		672.000,00	
3	Servicios No Personales	11.847.000,00	11.847.000,00		
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**20.745.715,58**	**18.101.016,82**	**672.000,00**	**1.972.698,76**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno
Programa N° 13: Tecnología

El Área de Tecnología tiene por objeto ser el soporte técnico de los sistemas y aplicaciones que utiliza la Municipalidad para su gestión diaria

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas	desarrollos	2	100%
Implementación de proyectos de inversión en sistemas contable, de expedientes y liquidaciones	desarrollos	3	100%
Implementación de proyecto de inversión en aplicaciones web	desarrollos	1	100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno
Programa N° 13: Tecnología

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	0,00		
3	Servicios No Personales	0,00		
4	Bienes de Uso	7.000.000,00		7.000.000,00
5	Transferencias			
TOTAL		**7.000.000,00**	**0,00**	**7.000.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno
Programa N° 14: Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo

Las actividades oficiales y la difusión de los actos de gobierno municipal son una constante del quehacer municipal.
Entre las actividades que aquí se plantean están atender la comunicación Institucional del Municipio, coordinar el protocolo y ceremonial, coordinar las relaciones institucionales de la Municipalidad en todos sus ámbitos con la comunidad, organismos gubernamentales de todos los niveles e instituciones de la sociedad civil y establecer las relaciones con los medios de comunicación, difusión y pautas institucionales

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Organización de actos públicos y actividades oficiales	actividades		100%
Difusión de actividades municipales de interés público			100%
Relaciones con los medios de comunicación y pautas institucionales			100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Gobierno
Programa N° 14: Prensa, Difusión, Relaciones Institucionales y Protocolo

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	480.000,00		480.000,00
3	Servicios No Personales	2.400.000,00		2.400.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**2.880.000,00**	**0,00**	**2.880.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección Legal, Técnica y Administrativa
Programa N° 15: Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos

La Dirección Legal, Técnica y Administrativa tiene por objeto controlar, revisar y proponer políticas relativas a la legalidad y aspectos técnico-administrativos de los actos municipales, realizar el control final de forma y legalidad de los actos administrativos, aconsejar respecto del tratamiento jurídico del accionar municipal, proponer los procedimientos administrativos conforme a la normativa vigente, y revisar y controlar los proyectos de normativa propuestos por las distintas áreas del Departamento Ejecutivo.
También realiza el seguimiento de cuestiones judiciales en las que la Municipalidad resulte parte.

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección Legal, Técnica y Administrativa
Programa N° 15: Gestión administrativa general, asesoría legal y registro de actos administrativos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	5.054.981,43	3.842.838,44		1.212.142,99
2	Bienes de Consumo	230.000,00		230.000,00	
3	Servicios No Personales	500.000,00		500.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**5.784.981,43**	**3.842.838,44**	**730.000,00**	**1.212.142,99**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Desarrollo Social y Educación
Programa N° 16: Acción Social

Investigar, confeccionar estadísticas, e informar acerca de las necesidades sociales de la comunidad es la base para generar mejores oportunidades para aquellos que menos tienen o circunstancialmente se encuentran en condiciones desfavorables.
Entre las cuestiones fundamentales de la acción social se encuentran planificar la presencia de la Municipalidad en el territorio como parte de una acción coordinada con llegada universal que atiende en forma personalizada cada inquietud; brindar la contención y asistencia social más conveniente en los casos de contingencias y extrema urgencia; promover, divulgar, procurar, observar, analizar e investigar el respeto y desarrollo de los derechos de la mujer; brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, información, orientación, contención y asesoramiento en aquellas temáticas relacionadas con la violencia doméstica, el maltrato y abuso infantojuvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer; y trabajar en la erradicación de la violencia de género formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, haciéndolas partícipes del desarrollo del Municipio.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de comedores de fin de semana	comedores	3	100%
Recepción y ayuda social a familias vulnerables	casos		100%
Atención de consultas con profesionales para casos de violencia	casos	120	100%

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Desarrollo Social y Educación
Programa N° 16: Acción Social

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	0,00			
3	Servicios No Personales	3.128.400,00	3.128.400,00		
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias	14.000.000,00		14.000.000,00	
TOTAL		**17.128.400,00**	**3.128.400,00**	**14.000.000,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Fune

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Desarrollo Social y Educación
Programa N° 17: Inserción Social

En este rol, la Dirección de Desarrollo Social y Educación pretende propiciar políticas de educación formal y no formal que apunten al crecimiento y desarrollo de los individuos que conforman la comunidad de Potrero de los Funes, como asimismo potenciar el crecimiento del entramado productivo mediante la articulación de políticas que se generen en los diferentes ámbitos de gobierno a través del diálogo permanente entre los sectores público y privado;
Adicionalmente es su cometido diseñar estrategias que permitan facilitar la capacitación y la inserción laboral, favoreciendo los acuerdos de trabajo conjunto para fortalecer el desarrollo futuro de la localidad;

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Organización de acciones de capacitación	reuniones	10	100%
Organización de ferias y eventos de productores locales	eventos	4	100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Desarrollo Social y Educación
Programa N° 17: Inserción Social

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	1.200.000,00		1.200.000,00
3	Servicios No Personales	6.106.000,00	6.106.000,00	
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias	0,00		
TOTAL		**7.306.000,00**	**6.106.000,00**	**1.200.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad
Programa N° 18: Políticas de Seguridad Urbana

Son funciones de la Dirección de Seguridad en materia de seguridad urbana la planificación y diseño de los procedimientos y la coordinación en las Emergencias Urbanas, así como encargarse de la organización y funcionamiento de la Defensa Civil.
Se ha previsto la adquisición de señalética y equipos para vía pública consistente en conos viales reflectivos, balizas autónomas, linternas y bastones lumínicos, chalecos reflectivos.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Capacitación en emergencias urbanas	unidad	4	100%
Coordinación de la Defensa Civil			100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad
Programa N° 18: Políticas de Seguridad Urbana

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	0,00			
3	Servicios No Personales	960.438,00	960.438,00		
4	Bienes de Uso	0,00			
5	Transferencias				
TOTAL		**960.438,00**	**960.438,00**	**0,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad
Programa N° 19: Cuerpo de Inspectores Municipales

La Dirección de Seguridad tiene a su cargo el Cuerpo de Inspectores Municipales. Entre sus tareas se incluye coordinar y supervisar las tareas del Cuerpo de Tránsito, planificar y mantener el ordenamiento vial, realizar recorridos preventivos para la detección de cuestiones de interés municipal.
Actualmente cuenta con un vehículo utilitario y tres motocicletas, previéndose para 2025 la adquisición de una motocicleta adicional y elementos de señalética y control de tránsito.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Capacitaciones	unidad	4	100%
Operativos de tránsito	días	150	100%
Recorridos preventivos	km	14.600	100%
Operativos de eventos especiales	unidad	50	100%

JURISDICCIÓN N° 11: SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Seguridad
Programa N° 19: Cuerpo de Inspectores Municipales

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	2.300.000,00		2.300.000,00
3	Servicios No Personales	17.201.455,04	17.201.455,04	
4	Bienes de Uso	12.000.000,00		12.000.000,00
5	Transferencias			
TOTAL		**31.501.455,04**	**17.201.455,04**	**14.300.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

ANEXO XI

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 12
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

La Secretaría de Servicios Públicos y Obras es la encargada principalmente de:

a) Realizar el planeamiento y asignación de recursos humanos y materiales destinados a la prestación de los servicios urbanos y áreas operativas del Municipio en general, supervisando las tareas de mantenimiento de servicios urbanos, y de las direcciones a su cargo.
b) Desarrollar planes para la captación de inversiones privadas orientadas a mejorar los servicios de la zona
c) Establecer planes de acción respecto de los recursos estratégicos del Municipio, tanto aquellos provistos por la naturaleza como los relacionados con servicios prestados por empresas privadas y organismos gubernamentales;

Para el ejercicio se ha propuesto la adquisición de grupos electrógenos y motobombas para el uso compartido con las direcciones a su cargo y otras reparticiones.

Tiene a su cargo la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Agua y Saneamiento y la Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente.

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

Jurisdicción / Unidad Ejecutora / Actividades / Programa					IMPORTE EN $
12				**Secretaría de Servicios Públicos y Obras**	**707.721.691,77**
	10			**Secretaría de Servicios Públicos y Obras**	**159.208.898,06**
		01-01		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	159.208.898,06
	11			**Dirección de Servicios Públicos**	**235.424.292,52**
			20	Coordinación de los servicios públicos	82.175.382,52
			21	Espacios y Edificios Públicos	10.100.000,00
		02	22	Recolección de Residuos	58.913.910,00
			23	Vialidad Urbana	12.526.000,00
			24	Alumbrado Público	69.824.000,00
			25	Zoonosis	1.885.000,00
	12			**Dirección de Agua y Saneamiento**	**130.991.550,88**
		03	26	Agua y Saneamiento	130.991.550,88
	13			**Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente**	**182.096.950,31**
		04	27	Asesoramiento y Control de la obra privada	2.310.000,00
			28	Planificación y seguimiento de la obra pública	4.000.000,00
			29	Obras Públicas Municipales	175.786.950,31

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Servicios Públicos y Obras
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	145.583.248,06	110.673.582,03		34.909.666,03
2	Bienes de Consumo	1.291.200,00		1.291.200,00	
3	Servicios No Personales	12.334.450,00	4.134.450,00	8.200.000,00	
4	Bienes de Uso	0,00			
5	Transferencias				
TOTAL		**159.208.898,06**	**114.808.032,03**	**9.491.200,00**	**34.909.666,03**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 20: Coordinación de los Servicios Públicos

La Dirección de Servicios Públicos tiene entre sus objetivos principales coordinar y supervisar el Pañol Municipal, la asignación de recursos humanos, el uso y conservación de las herramientas. También se encarga del mantenimiento vial de todas las arterias de la localidad independientemente de su tipología, los desagües, las veredas, el barrido y bacheo de calzadas.
Coordina y supervisa el servicio de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos,
Mantiene la limpieza de calles y espacios públicos diariamente.
Planifica y supervisa las tareas del área de Zoonosis, incluyendo la atención de animales en vía pública, programas de sanidad y reproducción animal, canes peligrosos y toda otra cuestión relacionada con las mascotas;
Provee el mantenimiento correctivo y preventivo del alumbrado público y sus instalaciones accesorias y complementarias
Realizar las Obras Municipales que le sean requeridas y las inspecciones de vía pública y propiedad privada.

Para el ejercicio 2025 se ha previsto la adquisición de nuevas herramientas de mano, eléctricas y a explosión para la prestación de servicios básicos.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Adquisición de herramientas de mano, eléctricas y a explosión	global		100%
Combustibles y lubricantes	lts	50.000	100%
Atención de reclamos	global		100%

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 20: Coordinación de los Servicios Públicos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	9.789.000,00		9.789.000,00	
3	Servicios No Personales	72.386.382,52	72.386.382,52		
4	Bienes de Uso	0,00			
5	Transferencias				
TOTAL		**82.175.382,52**	**72.386.382,52**	**9.789.000,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 21: Espacios y Edificios Públicos

El Área de Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos se encarga del mantenimiento de plazas y parques, corte de malezas, poda y recolección de restos de poda pública y de particulares, limpieza general de la zona urbana y del mantenimiento preventivo de las distintas locaciones municipales como Pañol, Intendencia, Oficina de Turismo, Polideportivo y Planta Potabilizadora.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Limpieza de calles	días	260	100%
Recolección de restos verdes	kg estimados	90.000	100%
Mantenimiento de plazas y espacios recreativos	superficie m^2	150.000	100%
Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales	locaciones	5	100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 21: Espacios y Edificios Públicos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento			
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	4 - De Conv. de Recaudación	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00				
2	Bienes de Consumo	3.400.000,00		3.400.000,00		
3	Servicios No Personales	6.700.000,00		6.700.000,00		
4	Bienes de Uso					
5	Transferencias					
TOTAL		**10.100.000,00**	**0,00**	**10.100.000,00**	**0,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 22: Recolección de Residuos

El Área de Recolección de Residuos brinda el servicio de recolección, compactación y traslado a la Planta Metropolitana de RSU ubicada en el paraje Daniel Donovan.
Este servicio se presta de 4 a 5 veces a la semana en temporada baja (245 días) y todos los días de la semana en temporada alta (120 días), con un mínimo de 5 y hasta 12Tn diarias.
El principal proveedor es el Ente Administrador de Plantas de Reciclado que recibe los residuos en su planta de tratamiento.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Recolección domiciliaria	domicilios	1.600	100%
Compactación y transporte	Tn	1.650	100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 22: Recolección de Residuos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	18.657.600,00		18.657.600,00	
3	Servicios No Personales	40.256.310,00	28.774.000,00		11.482.310,00
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**58.913.910,00**	**28.774.000,00**	**18.657.600,00**	**11.482.310,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 23: Vialidad Urbana

Esta área de encarga del mantenimiento de calles consolidadas y calles pavimentadas, con sus accesorios como cordones y desagües.
En atención a las obras de pavimentación recientemente ejecutadas que disminuirán la carga de mantenimiento habitual, se prevé la contratación de 300hs de diversos equipos viales como bateas, palas cargadoras y motoniveladoras conforme a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Los insumos básicos para el mantenimiento son material bituminoso, áridos preparados para el bacheo y hormigón elaborado en planta y en obra.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de calles de tierra	km	22	100%
Bacheo	m^2	50	100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 23: Vialidad Urbana

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	9.026.000,00		9.026.000,00
3	Servicios No Personales	3.500.000,00		3.500.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**12.526.000,00**	**0,00**	**12.526.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 24: Alumbrado Público

El alumbrado público se ha transformado en un servicio esencial de las poblaciones urbanas, especialmente por las condiciones de seguridad que debe brindar.
Durante 2024 se ha realizado un importante recambio de cables en líneas principales, así como cambio y agregado de artefactos de tecnología LED en diversos sectores de la localidad..
El principal proveedor del servicio es la empresa Edesal.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Mantenimiento de luminarias existentes	luminarias	1.200	100%
Reemplazo por nuevas luminarias tecnología LED	unidades	45	100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 24: Alumbrado Público

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento			
			4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios	1 - Recursos Coparticipados	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00				
2	Bienes de Consumo	4.100.000,00		4.100.000,00		
3	Servicios No Personales	61.224.000,00	61.224.000,00			
4	Bienes de Uso	4.500.000,00		4.500.000,00		
5	Transferencias					
TOTAL		**69.824.000,00**	**61.224.000,00**	**8.600.000,00**	**0,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 25: Zoonosis

El servicio de prevención de enfermedades zoonóticas y el control poblacional de mascotas se ha transformado en un servicio público más e ineludible en los últimos años.
El Área tiene por objeto brindar seguridad sanitaria a la población humana mediante la colaboración en el control de la salud de las mascotas a través de campañas de vacunación masivas. Asimismo, las campañas de esterilización quirúrgica han demostrado su efectividad en el mediano plazo, brindando seguridad en el control de proliferación de canes callejeros y/o comunitarios.
Asimismo la Municipalidad se viene haciendo cargo de animales enfermos o accidentados que son devueltos a la comunidad una vez que hayan completado la atención médico veterinaria básica.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Campañas de vacunación	campañas	2	100%
Castraciones y atención de mascotas	servicios	200	100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
Programa N° 25: Zoonosis

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	385.000,00	385.000,00	
3	Servicios No Personales	1.500.000,00	1.500.000,00	
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**1.885.000,00**	**1.885.000,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Agua y Saneamiento
Programa N° 26: Agua y Saneamiento

Agua y saneamiento tiene por objeto la operación de la Planta Potabilizadora Municipal y su red de distribución que abastece regularmente a unas 200 familias y en temporada turística alta presta apoyo a la red de la Cooperativa local. Se suma la obra de duplicación de la capacidad de producción de agua potable para paliar la extensa sequía de los últimos años y poder extender el servicio a mayor cantidad de usuarios locales.

Asimismo se encarga de la operación y mantenimiento de la red de efluentes cloacales y sus cinco estaciones de bombeo.

Los principales proveedores de ambos servicios son la empresa Edesal que abastece el consumo de energía de 16 grandes bombas e instalaciones accesorias y San Luis Agua S.E. como proveedor de agua cruda, además de proveedores de insumos de potabilización y desinfección y descartables.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Atención de Planta Potabilizadora Municipal y red de distribución	días	365	100%
Potabilización de agua	litros	300.000.000	100%
Atención de red de efluentes cloacales y estaciones de bombeo	días	365	100%
Operación de bombeo de efluentes cloacales	litros	180.000.000	100%

CPN Berón Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Agua y Saneamiento
Programa N° 26: Agua y Saneamiento

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento			
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat	4 - De Conv. de Recaudación
1	Personal	4.778.226,88	3.632.448,08		1.145.778,80	
2	Bienes de Consumo	16.740.600,00		16.740.600,00		
3	Servicios No Personales	109.472.724,00	80.781.000,00	12.207.600,00	5.308.524,00	11.175.600,00
4	Bienes de Uso	0,00				
5	Transferencias					
TOTAL		**130.991.550,88**	**84.413.448,08**	**28.948.200,00**	**6.454.302,80**	**11.175.600,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 28: Planificación y Seguimiento de la Obra Pública

Parte de las tareas de esta Dirección, consisten en la elaboración de proyectos de ingeniería y/o arquitectura para la gestión de obras públicas ante organismos provinciales y nacionales, como también la preparación de documentación de obras por gestión y recursos municipales.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Elaboración de documentos técnicos	global		100%
Gestión de obras de interés público	global		100%

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 28: Planificación y Seguimiento de la Obra Pública

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	0,00		
3	Servicios No Personales	4.000.000,00		4.000.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**4.000.000,00**	**0,00**	**4.000.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 29: Obras Públicas Municipales

Para el ejercicio 2025 se han previsto las siguientes obras:

	Proyectos de Inversión	Monto
01	Plaza B° 20 Viviendas	11.900.990,85
02	Plaza Evita	9.125.300,00
03	Plaza de los Tomeros	5.000.000,00
04	Polideportivo Municipal	25.973.709,46
05	Mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público general (veredas, desagues pluviales, pasarelas, arbolado público, mobiliario urbano y accesorios urbanos)	80.000.000,00
06	Mantenimiento preventivo y correctivo de calles	32.000.000,00
07	Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público	11.786.950,00
	TOTAL	**175.786.950,31**

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS

UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Obras Públicas, Privadas y Ambiente

Programa N° 29: Obras Públicas Municipales

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	88.660.972,49	19.660.972,18	69.000.000,31	
3	Servicios No Personales	87.125.977,82	61.207.361,82	25.918.616,00	
4	Bienes de Uso	0,00			
5	Transferencias				
TOTAL		**175.786.950,31**	**80.868.334,00**	**94.918.616,31**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

ANEXO XII

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 12
SECRETARÍA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda es la encargada de coordinar el Sistema de Administración Financiera Municipal, elaborar el presupuesto anual de gastos y recursos, intervenir en la fijación del gasto público en coordinación con las demás secretarías, llevar la contabilidad y rendición de las distintas partidas del presupuesto.
También es su función recopilar y procesar la información económica financiera necesaria que permita un mejor desempeño del gobierno municipal, atender lo atinente al régimen de retribución salarial del personal y política salarial, adoptar y coordinar las medidas necesarias para el aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales en conjunto con las demás secretarías del Departamento Ejecutivo.
Se ha incluido en bienes de uso la adquisición de elementos de informática.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 13: SECRETARÍA DE HACIENDA

Jurisdicción / Unidad Ejecutora / Actividades / Programa					IMPORTE EN $
13				**Secretaría de Hacienda**	**124.311.604,71**
	10			**Secretaría de Hacienda**	**81.655.912,96**
		01-01		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	81.655.912,96
	11			**Dirección de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto**	**7.171.144,14**
		02	30	Administración Fiscal	6.936.144,14
			31	Compras y Contrataciones	235.000,00
	12			**Dirección de Comercio y Actividades Productivas**	**20.637.740,02**
		03	32	Comercio y Actividades Productivas	20.027.740,02
			33	Bromatología y Control de Introducción	610.000,00
	13			**Dirección de Rentas**	**14.846.807,59**
		04	34	Recursos Ordinarios	14.846.807,59

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Hacienda
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	48.665.194,20	36.995.680,72		11.669.513,48
2	Bienes de Consumo	936.000,00		936.000,00	
3	Servicios No Personales	28.554.718,76	8.054.718,76	20.500.000,00	
4	Bienes de Uso	3.500.000,00		3.500.000,00	
5	Transferencias				
TOTAL		**81.655.912,96**	**45.050.399,48**	**24.936.000,00**	**11.669.513,48**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
Programa N° 30: Administración Fiscal

Se encarga de elaborar el Presupuesto Anual de la Municipalidad, efectuar las registraciones contables y el control presupuestario, preparar los balances e informes financieros conforme a las disposiciones de Ley y normativa del Municipio, disponer de la recaudación de las rentas municipales por los distintos medios habilitados, controla las erogaciones y realiza los pagos y administrar las cuentas bancarias, financieras y cualquier otro medio de recaudación y pago con firma habilitada conjunta.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Actualización y rendición del inventario	unidad	1	100%
Elaboración y presentación de la cuenta de inversión anual	unidad	1	100%
Elaboración y rendición de balances trimestrales	unidad	4	100%
Colaboración y elaboración en la preparación del presupuesto anual	unidad	1	100%
Liquidación de tasas y servicios mensuales y anuales	meses	12	100%
Registro y contabilidad de los movimientos económicos y financieros	global		100%

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
Programa N° 30: Administración Fiscal

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	180.000,00		180.000,00	
3	Servicios No Personales	6.756.144,14	3.615.659,88	2.000.000,00	1.140.484,26
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias	0			
TOTAL		**6.936.144,14**	**3.615.659,88**	**2.180.000,00**	**1.140.484,26**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gomez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
Programa N° 31: Compras y Contrataciones

Es el Área encargada de tramitar las necesidades de adquisición de bienes y servicios de Departamento Ejecutivo, realizando informes sobre la conveniencia de cada contratación y su adjudicación.
Se ocupa además de realizar el seguimiento de las adquisiciones hasta su entrega definitiva.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Recepcionar y clasificar los pedidos de compras de todas las reparticiones	global		100%
Gestionar las compras hasta la recepción de los bienes	global		100%

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
Programa N° 31: Compras y Contrataciones

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	65.000,00		65.000,00	
3	Servicios No Personales	170.000,00		170.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**235.000,00**	**0,00**	**235.000,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas
Programa N° 32: Comercio y Actividades Productivas

La Dirección de Comercio y Actividades Productivas ejerce el control de inscripción, habilitación y cese de actividades industriales, comerciales o de servicios, controlando el cumplimiento de las normas relacionadas con la comercialización de productos en la vía y espacios públicos e interviniendo en el control bromatológico en lo que resulte de competencia municipal.
Se encarga además de autorizar todo espectáculo y/o evento, en tanto y en cuanto se traduzca en una actividad comercial, en coordinación con la Dirección de Cultura y Eventos.
Lleva el registro de agentes de publicidad conforme a la normativa vigente.
Habilitar cualquier tipo de establecimiento o actividad económica de la localidad.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Atención de actividades comerciales, industriales y de servicios	global		100%
Visitas e inspecciones a establecimientos	unidad	400	100%
Capacitación en manipulación de alimentos para comercios locales	cursos	4	100%
Capacitación en temas de comercio y bromatología para el personal	cursos	4	100%
Control de la venta callejera y en ferias y eventos	global		100%

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas
Programa N° 32: Comercio y Actividades Productivas

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	12.767.740,02	9.706.140,93		3.061.599,09
2	Bienes de Consumo	300.000,00		300.000,00	
3	Servicios No Personales	6.960.000,00	4.260.000,00	2.700.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**20.027.740,02**	**13.966.140,93**	**3.000.000,00**	**3.061.599,09**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas
Programa N° 33: Bromatología y Control de Introducción

Es el Área encargada del control de ingreso de mercaderías y productos de uso en general en la localidad, a través de la cabina de introducción.
Asimismo se encarga de fiscalizar la correcta manipulación y conservación de alimentos destinados al consumo de los vecinos.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Controles en cabina sanitaria	global		100%
Inspecciones a establecimientos	unidad	400	100%

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Comercio y Actividades Productivas
Programa N° 33: Bromatología y Control de Introducción

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	360.000,00		360.000,00
3	Servicios No Personales	250.000,00		250.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**610.000,00**	**0,00**	**610.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Rentas
Programa N° 34: Recursos Ordinarios

La Dirección de Rentas tiene por objeto Gestionar los recursos de la renta ordinaria y extraordinaria del Municipio, basados en la aplicación de las tasas autorizadas en por la normativa tarifaria.
Colabora con las áreas municipales que generan recursos y fiscaliza el cumplimiento de metas de recaudación.
Realiza el seguimiento de la mora de los contribuyentes y la rendición de los distintos medios de pago.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Liquidación de servicios municipales	meses	12	100%
Control mensual de cobranza y rendición de medios de pago	meses	12	100%
Seguimiento de mora y obligaciones adeudadas por los contribuyentes	global		100%

JURISDICCIÓN N° 13: SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Rentas
Programa N° 34: Recursos Ordinarios

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento			
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat	4 - De Conv. de Recaudación
1	Personal	11.796.807,59	8.968.030,12		2.828.777,47	
2	Bienes de Consumo	0,00				
3	Servicios No Personales	3.050.000,00		2.300.000,00		750.000,00
4	Bienes de Uso					
5	Transferencias					
TOTAL		**14.846.807,59**	**8.968.030,12**	**2.300.000,00**	**2.828.777,47**	**750.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

ANEXO XIII

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 14
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

La Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes tiene por objeto realizar la planificación turística de la localidad, estableciendo las acciones prioritarias en materia de desarrollo turístico, promoviendo la inversión turística, involucrando a todas las secretarías municipales y la comunidad en general acerca de la importancia social y económica de la actividad turística.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa		IMPORTE EN $
14				**Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes**	**180.473.088,06**
	10			**Secretaría de Turismo,Cultura y Deportes**	**19.145.435,87**
		01-01		Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría	19.145.435,87
	11			**Dirección de Turismo**	**48.934.469,96**
		02	35	Oficina de Turismo	33.934.469,96
			36	Promoción Turística	15.000.000,00
	12			**Dirección de Cultura y Eventos**	**77.393.166,85**
		03	37	Promoción de la Cultura Local	32.043.166,85
			38	Talleres Culturales	2.550.000,00
			39	Eventos	42.800.000,00
	13			**Dirección de Deportes**	**35.000.015,38**
		04	40	Promoción del Deporte	28.700.015,38
			41	Talleres Deportivos	6.300.000,00

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes
Actividad Central N° 01-01: Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	13.845.435,87	10.525.414,18		3.320.021,69
2	Bienes de Consumo	1.800.000,00		1.800.000,00	
3	Servicios No Personales	3.500.000,00		3.500.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**19.145.435,87**	**10.525.414,18**	**5.300.000,00**	**3.320.021,69**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo
Programa N° 35: Oficina de Turismo

La Dirección de Turismo tiene a su cargo la Oficina de Turismo Municipal que viene caracterizándose por ser una de las más organizadas y más visitadas en la Provincia.

La Oficina de Turismo recibe visitas a diario, lo que le permite actualizar permanentemente las estadísticas en cuanto a procedencia, nivel de gastos, nivel de ocupación, preferencias y recorridos.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Atención y orientación de turistas	días	365	100%
Elaboración de estadísticas del sector	global		100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo
Programa N° 35: Oficina de Turismo

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	1.200.000,00		1.200.000,00
3	Servicios No Personales	31.234.469,96	31.234.469,96	
4	Bienes de Uso	1.500.000,00		1.500.000,00
5	Transferencias			
TOTAL		**33.934.469,96**	**31.234.469,96**	**2.700.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo
Programa N° 36: Promoción Turística

Entre las incumbencias de la Dirección de Turismo se encuentra la planificación y desarrollo las actividades de promoción turística, seleccionando los destinos y eventos del país en los que resulta conveniente realizar presencias, los medios de difusión que mayor beneficio le aporten a nuestra localidad en función de la oferta de servicios, invitando a los privados a hacerse parte de estas acciones.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Participación en ferias y eventos nacionales	eventos	5	100%
Presencia en medios visuales y redes sociales	global		100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Turismo
Programa N° 36: Promoción Turística

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	0,00			
2	Bienes de Consumo	9.000.000,00		9.000.000,00	
3	Servicios No Personales	6.000.000,00		6.000.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**15.000.000,00**	**0,00**	**15.000.000,00**	**0,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gomez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 37: Promoción de la Cultura Local

Investigar, promover, divulgar y dar participación respecto de los valores culturales de la localidad;
Planificar, organizar y supervisar la realización de acciones culturales;
Coordinar las funciones y actividades del Paseo de Artesanos "Laura Amaya".
Como proyecto de inversión, se ha programado la puesta en valor de la Casa Histórica de Víctor Saá en la medida que se cuente con los recursos propios suficientes y se realicen los acuerdos definitivos con los titulares registrales.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Apertura y conservación del Paseo de Artesanos Laura Amaya	días	130	100%
Apoyo a la investigación sobre la historia y costumbres locales	global		100%
Promoción de eventos culturales provinciales, municipales y privados	eventos culturales	50	100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 37: Promoción de la Cultura Local

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	5.314.697,01	4.040.276,36		1.274.420,65
2	Bienes de Consumo	1.200.000,00		1.200.000,00	
3	Servicios No Personales	10.528.469,84	8.228.469,84	2.300.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**17.043.166,85**	**12.268.746,20**	**3.500.000,00**	**1.274.420,65**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gomez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

Proyectos de Inversión		Monto
01	Recuperación y Puesta en valor de la Casa de Víctor Saa	15.000.000,00
TOTAL		**15.000.000,00**

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	8.500.000,00		8.500.000,00
3	Servicios No Personales	6.500.000,00		6.500.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**15.000.000,00**	**0,00**	**15.000.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 38: Talleres Culturales

Los Talleres Culturales son una herramienta social de expresión de los conocimientos arraigados en la población. En ellos, las personas con vocación de enseñanza y transmisión de sus saberes, permiten que otros vecinos compartan y disfruten una experiencia en un nuevo campo de la expresión. Además de convocar como pequeñas escuelas, son fuente de capacitación para el trabajo y del intercambio de capacidades.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Organización y sostenimiento de talleres culturales	talleres	8	100%
Difusión anual de talleres, presencial y/o virtual	evento	3	100%
Presentación anual de los talleres	evento	1	100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 38: Talleres Culturales

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	1.800.000,00		1.800.000,00
3	Servicios No Personales	750.000,00		750.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**2.550.000,00**	**0,00**	**2.550.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 39: Eventos

La Dirección de Cultura y Eventos también se encarga de proponer la planificación anual de eventos de la localidad, ya sea de índole municipal, provincial o privados.
Organiza, coordina y supervisa los eventos generales, asistiendo al resto de las dependencias del Municipio.
Se encarga del protocolo y ceremonial de los actos, reuniones y eventos municipales y de su promoción y difusión.
En conjunto con la Dirección de Comercio, habilita y fiscaliza eventos organizados por instituciones y particulares.
En materia de eventos de interés local, se ha previsto una partida a financiar con recursos propios para la organización de actividades estivales, fiesta patronal, día del niño y fechas patrias.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Eventos protocolares	evento	a demanda	100%
Control de eventos particulares	evento	a demanda	100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 39: Eventos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	2.800.000,00		2.800.000,00
3	Servicios No Personales	40.000.000,00		40.000.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**42.800.000,00**	**0,00**	**42.800.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Deportes
Programa N° 40: Promoción del Deporte

En cuanto a promoción, el intercambio deportivo entre los barrios de la localidad y localidades vecinas favorece los lazos de amistad y sana competencia.
Además, algunas jóvenes promesas de Potrero vienen destacándose en distintas disciplinas para las que contarán con el apoyo municipal.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Apoyo a deportistas en competencias provinciales	competen-cias	10	100%
Apoyo al intercambio deportivo regional	competen-cias	10	100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Deportes
Programa N° 40: Promoción del Deporte

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	18.298.317,52	13.910.531,41		4.387.786,11
2	Bienes de Consumo	450.000,00		450.000,00	
3	Servicios No Personales	9.951.697,86	8.151.697,86	1.800.000,00	
4	Bienes de Uso				
5	Transferencias				
TOTAL		**28.700.015,38**	**22.062.229,27**	**2.250.000,00**	**4.387.786,11**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damian Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 12: Dirección de Cultura y Eventos
Programa N° 41: Talleres Deportivos

Los Talleres Deportivos tienen por objeto promover el deporte recreativo y social para todas las edades, y en especial para niños y jóvenes. Para ello, la Dirección de Deportes se encargará de planificar y supervisar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas durante el año.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Implementación de Talleres Deportivos	talleres	5	100%
Apoyo al intercambio deportivo regional	competen-cias	10	100%

JURISDICCIÓN N° 14: SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
UNIDAD EJECUTORA N° 13: Dirección de Deportes
Programa N° 41: Talleres Deportivos

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento	
			4 - De Conv. de Recaudación	2 - Recursos Propios
1	Personal			
2	Bienes de Consumo	1.800.000,00		1.800.000,00
3	Servicios No Personales	4.500.000,00		4.500.000,00
4	Bienes de Uso			
5	Transferencias			
TOTAL		**6.300.000,00**	**0,00**	**6.300.000,00**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Potrero de los Funes
MUNICIPALIDAD

PROYECTO DE ORDENANZA

69

ANEXO XIII

PRESUPUESTO AÑO 2025

JURISDICCIÓN 15
CONCEJO DELIBERANTE

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: CONCEJO DELIBERANTE

Jurisdicción / Unidad Ejecutora / Actividades / Programa					IMPORTE EN $
15				**Concejo Deliberante**	**60.024.134,50**
	10			**Concejo Deliberante**	**60.024.134,50**
		01-01		Funcionamiento de Concejo Deliberante	60.024.134,50

JURISDICCIÓN N° 15: CONCEJO DELIBERANTE
UNIDAD EJECUTORA N° 10: Concejo Deliberante
Actividad Central N° 01-01: Funcionamiento del Concejo Deliberante

CRÉDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso		Importe	Fuente de Financiamiento		
			1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios	3 - Recursos Copart. Figurat
1	Personal	49.074.134,50	37.306.560,49		11.767.574,01
2	Bienes de Consumo	1.200.000,00		1.200.000,00	
3	Servicios No Personales	7.150.000,00		7.150.000,00	
4	Bienes de Uso	2.600.000,00		2.600.000,00	
5	Transferencias				
TOTAL		**60.024.134,50**	**37.306.560,49**	**10.950.000,00**	**11.767.574,01**

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes

Hacienda e Infraestructura Pública
SAN LUIS
La Provincia

SAN LUIS, 16 de Septiembre de 2024.-

Sr. Intendente/a:

Mediante la presente informamos que el **MONTO PROYECTADO DE COPARTICIPACION AÑO 2025**, para su Municipio es:

Municipalidad de Potrero de los Funes	**$ 780.364.290,12**

Por cualquier consulta puede contactarnos a través del mail o al interno:

- areamunicipiosmh@gmail.com
- Interno: 3.105.-

Atte.-

Cra. Maria Eugenia Liendo
SUBDIRECCION MUNICIPIOS
DIRECCION FINANZAS Y RECURSOS

CPN Beron Eduardo Nicolas
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Potrero de los Funes

Damián Gómez
Intendente
Municipal Potrero de los Funes